Acordado el que para ber si es posible el que sean los remitidos admitidos, y caso de no tener Cauim.to se exoneren los Vecinos como mexor se pudiese, el que pase a dha Ciudad de Murcia el Señor Dn Juan Miguel Spuche, Colegial en el mayor de Cuenca de la uniber sidad de Salamanca, a solizitar los medios que menos gra bosos sean desta Villa y sus Vecinos, valiendose del Exmo Señor Obispo de Cartaxa a quien se escribe por esta Villa para que por su proteccion tenga el mexor logro ——

Con lo qual se acabo este ayuntam.to y lo firmaron los Señores ten.te de Correx.or y dos Cavalleros Capitulares por todos de que doi fee =

Dn Juan Soriano Vicente y Cobos — Dn Fran.co Muñoz Vicente — Dn Fer.do Quañes

Ante mi
Miguel de Ortega Martinez

Ayuntam.to de 5 de Abril

En la muy N. muy leal y fidelisima Villa de Yecla y sala capitular de ella a cinco dias del mes de Abril de mil setec.tos y onze años se juntaron los señores Justicia y regimiento, es a saber el Señor Dn Juan Soriano Vic.te y Cobos Jeres mayor y ten.te de Correx.or desta Villa por su Mag.d; Don Fran.co Muñoz Vic.te; Dn Jaime Sarrio amaya Dn Martin Muñoz Lorenzo; Dn Joseph Quilez de los Rios; Dn Fran.co Perez Herrero; Dn Fern.do Quañes; Dn Joseph Ortega Puche; Don Joseph Ortega Serra; Dn Pedro Ortega Puche, y Dn Fran.co Ortega Soriano Regidores, y Dn Fran.co de los Rios Miño Miguel mayor de esta dha Villa; haviendo sido zitados por gas par de Cordova y Diego Perea ministros porteros de que dieron fee; a tratar y conferir cosas tocantes y pertenecientes al servicio de su Mag.d Vien y utilidad de esta Repu blica y sus Vecinos; y haviendo tratado y conferi